



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N09624-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C. REPRESENTADA POR EL C. ARTURO ROSALES BAEZA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO "EL TESTIGO SOCIAL", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de mayo de 2024, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N09624-001-00, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Nacional**, número AA-50-GYR-050GYR019-N-96-2024, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$239,288.28 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** más impuestos, originados por **58 (CINCUENTA Y OCHO)** horas de servicio y un monto máximo de **\$635,351.64 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**, más impuestos, originados por **154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**" "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

III. A efecto de incrementar hasta en un 19.48% (diecinueve punto cuarenta y ocho por ciento) al importe mínimo e importe máximo de los servicios prestados "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, con oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/7027 de fecha 24 de julio 2024, solicitó a "EL TESTIGO SOCIAL" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los servicios prestados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL TESTIGO SOCIAL", mediante escrito de fecha 26 de julio de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número 09 53 84 61 1CFG/2024/7175 de fecha 07 de agosto de 2024, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/7343 de fecha 07 de agosto de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo de fecha 18 de julio 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II. "EL TESTIGO SOCIAL" declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ARTURO ROSALES BAEZA** en su carácter de Representante Legal.
- III. "LAS PARTES" declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL TESTIGO SOCIAL" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" a efecto de incrementar hasta en un 19.48% (diecinueve punto cuarenta y ocho por ciento) al monto mínimo e importe máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de \$288,796.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) más impuestos, originados por 70 (SETENTA) horas de servicio y un monto máximo de \$759,121.44 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 44/100 M.N.), más impuestos, originados por 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con el precio que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato y conforme a lo siguiente:

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (M.N) | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|---|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capitulo de Compras Gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes) | Hora | \$4,125.66 | 70 | 184 |
| Subtotal | | | 288,796.20 | 759,121.44 |
| I.V.A. 16% | | | 46,207.39 | 121,459.43 |
| Total | | | 335,003.59 | 880,580.87 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00**

SEGUNDA. - LAS PARTES convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

TERCERA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL TESTIGO SOCIAL”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL TESTIGO SOCIAL”
ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DE MÉXICO, A.C.
R.F.C.: ACP150206L97**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

C. ARTURO ROSALES BAEZA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARLA PACHECO VILLANUEVA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRU/LMLR/NCR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N09624-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL TESTIGO SOCIAL", CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N09624-001-00

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADONAS
ADONAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 TCFH/2024/7027

Ciudad de México, a 24 de julio de 2024.

Academia de Contratación Pública de México, A.C.

Testigo Social PM0AC008

Presente

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N09624-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Testigo Social **PM0AC008, Academia de Contratación Pública de México, A.C.** para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-CYR-050GYR040-T-4-2024** relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

Al respecto, considerando su escritos de fecha 12 de julio de 2024, en el cual señala que el atestiguamiento del procedimiento de contratación que nos ocupa, las horas ascienden a 184, por lo que hay 30 horas de atestiguamiento que no están comprendidas en el contrato de origen, ya que el mismo establece 154 horas como cantidad máxima, motivo por el cual solicita la formalización de un convenio modificatorio para el citado contrato.

Por lo anterior, se estima realizar un convenio modificatorio de ampliación en monto mínimo y máximo por un 19.48%, en los siguientes términos:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. -

"EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de \$239,288.28 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) más impuestos, originados por 58 (CINCUENTA Y OCHO) horas de servicio y un monto máximo de \$635,351.64 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), más impuestos, originados por 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con el precio que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato y conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SUN TEXNO

| Concepto | Unidad de Medida | Precio Unitario (M.N.) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes). | Hora | \$4,125.66 | 58 | 154 |
| Subtotal | | | \$239,288.28 | \$635,351.64 |
| I.V.A. 16% | | | \$38,286.12 | \$101,656.26 |
| Total | | | \$277,574.40 | \$737,007.90 |

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. -

"EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de \$288,796.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20 /100 M.N.) más impuestos, originados por 70 (SETENTA) horas de servicio y un monto máximo de \$759,121.44 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.), más impuestos, originados por 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con el precio que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato y conforme a lo siguiente:

| Concepto | Unidad de Medida | Precio Unitario (M.N.) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes). | Hora | \$4,125.66 | 70 | 184 |
| Subtotal | | | \$288,796.20 | \$759,121.44 |
| I.V.A. 16% | | | \$46,207.39 | \$121,459.43 |
| Total | | | \$335,003.59 | \$880,580.87 |

Derivado de lo anterior, agradeceré emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, en la cual establezca lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario

- * Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación, en los términos establecidos en el presente oficio, relacionados con incremento del contrato primigenio.
- * Establecer que el incremento de horas del servicio no modifica las características y especificaciones del servicio acordado en el contrato primigenio.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División, la cual está ubicada en Durango No. 291, Piso II, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

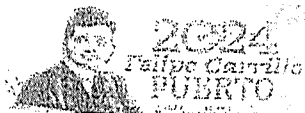
Recibo original
24-0000-2024
A. ROSALES BIRI

Con copia para:

- * Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- * Mtra. Elia Sandro Varas Galeana. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- * Lic. Rosa Angélica Nava Robles. Titular de División de Contratación de Activos y Logística (*)
- * (*) "Se envía copia por SICCC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia). Para su conocimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



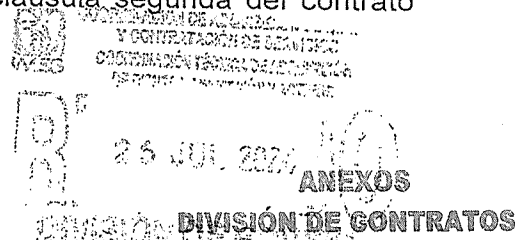
Ciudad de México, 26 de julio de 2024.

LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO
Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

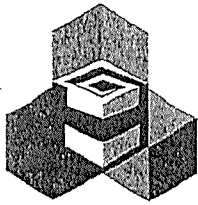
Asunto: Respuesta a Oficio 095384611CFH/2024/7027

Arturo Rosales Baeza, en nombre y Representación de Academia de Contratación Pública de México, A.C., según consta en escritura pública número 7,715 de fecha 06 de febrero de 2015, pasado ante la fe del Lic. Cesar Humberto Viveros González, Titular de la Notaria Número 204 Ciudad de México, y en relación con el Contrato número 050GYR019N09624-001-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Testigo Social PM0AC008, Academia de Contratación Pública de México, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de Compras Gubernamentales número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes), con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Que mi representada en este acto manifiesta su consentimiento, para la elaboración y formalización de un convenio modificatorio por incremento en monto mínimo y máximo por un 19.48%, modificando la cláusula segunda del contrato primigenio.



SIN TEXTO



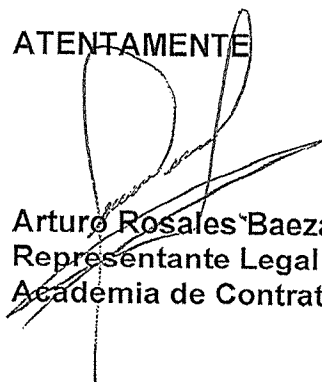
Academia de Contratación Pública de México

Que, manifestando bajo protesta de decir verdad, a la fecha las facultades como representante legal no me han sido modificadas, revocadas ni sustituidas en forma alguna por tanto se encuentran vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ese H. Instituto se sirva:

UNICO. - Tenerme por presentando en los términos del presente escrito con la personalidad que me ostento.

ATENTAMENTE


Arturo Rosales Baeza
Representante Legal
Academia de Contratación Pública de México, A.C.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1CFG/2024/7175

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N09624-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Testigo Social **PM0AC008, Academia de Contratación Pública de México, A.C.** para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024** relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

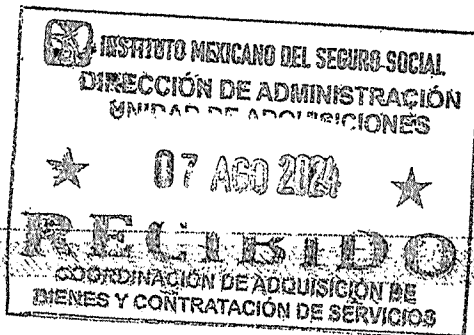
Al respecto, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, solicito de la manera más atenta en mí carácter de administrador del contrato, gire sus apreciables instrucciones al área correspondiente a efecto de que elabore y formalice el convenio modificatorio por incremento en monto mínimo y máximo por un 19.48%, modificando la cláusula segunda del contrato primigenio y el Anexo Técnico en los siguientes términos:

• **CLÁUSULA SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO**

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. –

"EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de \$239,288.28 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) más impuestos, originados por 58 (CINCUENTA Y OCHO) horas de servicio y un monto máximo de \$635,351.64 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), más impuestos, originados por 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con el precio que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato y conforme a lo siguiente:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



| Concepto | Unidad de Medida | Precio Unitario (M.N.) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capitulo de Compras Gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes). | Hora | \$4,125.66 | 58 | 154 |
| Subtotal | | | \$239,288.28 | \$635,351.64 |
| I.V.A. 16% | | | \$38,286.12 | \$101,656.26 |
| Total | | | \$277,574.40 | \$737,007.90 |

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. -

"EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de \$288,796.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20 /100 M.N.) más impuestos, originados por 70 (SESENTA) horas de servicio y un monto máximo de \$759,121.44 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.), más impuestos, originados por 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de \$4,125.66 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con el precio que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato y conforme a lo siguiente:

| Concepto | Unidad de Medida | Precio Unitario (M.N.) | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| Servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capitulo de Compras Gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes). | Hora | \$4,125.66 | 70 | 184 |
| Subtotal | | | \$288,796.20 | \$759,121.44 |
| I.V.A. 16% | | | \$46,207.39 | \$121,459.43 |
| Total | | | \$335,003.59 | \$880,580.87 |

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PROFESOR DEL INSTITUTO
JESUITA DE GUATEMALA

SIN TEXTO



• Desglose de las actividades.

Dice:

| Descripción de la Actividad | Cantidad Mínima (Horas) | Cantidad Máxima (Horas) | Precio Unitario | Importe Mínimo (M.N.) | Importe Máximo (M.N.) |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| Revisión del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación. | 14 | 35 | \$4,125.66 | \$57,759.24 | \$144,398.10 |
| Sesión del Comité, Interviniendo como invitado. | 3 | 7 | \$4,125.66 | \$12,376.98 | \$28,879.62 |
| Junta de Aclaraciones | 15 | 30 | \$4,125.66 | \$61,884.90 | \$123,769.80 |
| Acto de Presentación y apertura de proposiciones. | 4 | 10 | \$4,125.66 | \$16,502.64 | \$41,256.60 |
| Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo. | 10 | 25 | \$4,125.66 | \$41,256.60 | \$103,141.50 |
| Acto de fallo. | 2 | 10 | \$4,125.66 | \$8,251.32 | \$41,256.60 |
| Formalización del Contrato. | 2 | 5 | \$4,125.66 | \$8,251.32 | \$20,628.30 |
| Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades. | 5 | 25 | \$4,125.66 | \$20,628.30 | \$103,141.50 |
| Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación. | 3 | 7 | \$4,125.66 | \$12,376.98 | \$28,879.62 |
| Subtotal | | | | \$239,288.28 | \$635,351.64 |
| I.V.A. 16% | | | | \$38,286.12 | \$101,656.26 |
| Total | | | | \$277,574.40 | \$737,007.90 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Debe decir:

Table with 6 columns: Descripción de la Actividad, Cantidad Mínima (Horas), Cantidad Máxima (Horas), Precio Unitario, Importe Mínimo (M.N.), Importe Máximo (M.N.). Rows include activities like 'Revisión del Proyecto de Convocatoria', 'Sesión del Comité', 'Junta de Aclaraciones', etc., and a final 'Total' row.

Derivado de lo anterior, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

Solicitud del Área Requiriente

El presente oficio consiste en la solicitud de elaboración del convenio modificatorio, en mi carácter de Administrador del Contrato.

Sobre la Justificación de ampliación del contrato en cita, la misma tiene su motivación en la cantidad de horas de atestiguamiento reportadas en el escrito de fecha 12 de julio de 2024 donde el Testigo Social PMOAC008, Academia de Contratación Pública de México, A.C., solicita un convenio modificatorio por un total de 30 horas ya que han superado el monto máximo de horas pactadas, las cuales ascienden a 184 horas, por lo que hay 30 horas de atestiguamiento

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PUESTO LEGAL

SIN TEXTO



que no están comprendidas en el contrato de origen, ya que el mismo establece 154 horas como cantidad máxima.

Asimismo, el representante legal del Testigo Social expuso que las actividades realizadas durante las 30 horas de atestiguamiento en cita, entre otras actividades fueron la Asistencia a Sesión del Subcomité Revisor Convocatorias; Participación en el evento de Junta de Aclaraciones; así como la elaboración de informe parcial de la evaluación y el fallo de la Licitación; Asistencia a la formalización de la muestra de contratos que al efecto se formalicen incluyendo la revisión y análisis del modelo de contrato, las cuales se precisan para el respectivo convenio modificatorio; toda vez que de acuerdo a su cotización y al documento denominado desglose de actividades primigenio que dieron pauta a su contrato estos eran sólo un estimado de las horas de atestiguamiento que requeriría el procedimiento de contratación.

Derivado de lo anterior, conforme al artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, se pueden realizar modificaciones a los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento de las cantidades solicitadas de origen.

En este sentido si la cantidad mínima y máxima de horas establecidas en el contrato es de 58 y 154 horas respectivamente, el incremento del convenio modificatorio se calculó considerando el 19.48 %, de las 30 horas de incremento como se muestra en la siguiente tabla:

Table with 5 columns: Cantidad de Horas, Precio Unitario por Hora, Subtotal, IVA 16%, Total. It shows calculations for minimum (70 hours) and maximum (184 hours) scenarios.

Por lo tanto, el convenio modificatorio que nos ocupa se solicita con fundamento los artículos 52 de la LAASSP y 91 del Reglamento.

- Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2024/ 7027, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación del contrato en cita.

- Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 26 de julio de 2024, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, en los términos solicitados por el Área Requirente.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal



SIN TEXTO



Se anexa copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio No. 0000336457-2024, de fecha 18 de julio de 2024, por un monto de \$143,572.97 (ciento cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos 97/100 m.n.) incluye IVA, recibido mediante oficio N° 095384611CFK/006647 de fecha 22 de julio de 2024.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno instruya al área correspondiente, envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, en calidad de Administrador del Contrato y a la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de Área Contratante, para efectos de reportar dicho convenio en el Sistema CompraNet.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- Lic. Rosa Angélica Nava Robles.-Titular de División de Contratación de Activos y Logística (*)
- (*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/7343

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

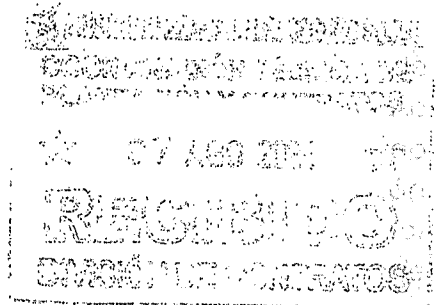
Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFG/2024/7175 y sus anexos, a través del cual la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico y Administradora del contrato 050GYR019N09624-001-00, solicita la elaboración de un convenio modificatorio a dicho instrumento, formalizado con el Testigo Social PM0AC008 "Academia de Contratación Pública de México", A.C., para el atestiguamiento de la "Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, relativa al Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024 (puntos y porcentajes)", instrumento legal derivado del procedimiento de contratación número AA-50-GYR-050GYR019-N-96-2024.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado y anexos, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FO:10 0000336457-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 100000 Coordinación Administrativa

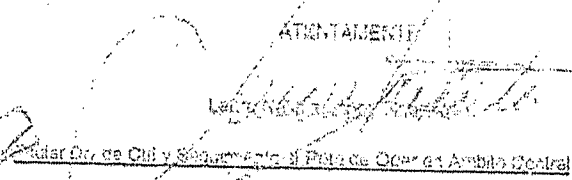
Concepto: OF 2022 YF 2318 REG 18/07/2024 - PREST DEL SERV DEL TEST SOC A FIN DE REALIZAR CONV MOD NO1 DEL CONTR NO 050GYR019N09521-001-00, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2021", (PUNTOS Y PORCENTAJES).

Elaboración: 18/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 143 572 97
 Cuenta: 42082426 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 10000
 Partida Presupuestaria SHC: 3113

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 143.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 143.572.97 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ADJUNTAMENTE

 Director de Gub y Seguimiento al Pda de Operat Ambient Control

DIA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

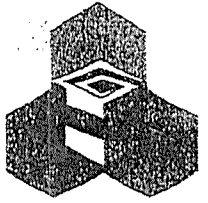
CONTRATO NO

IMPORTE DEFINITIVO EN PESOS

\$ 00

Ciudad 8170-069-001

ON TEXTO



Academia de Contratación Pública de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México, 12 de julio de 2024.
ACOP-098.10-2024.

LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Me refiero al oficio número UACP/DPAVC/053/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, hace de nuestro conocimiento la designación como Testigo Social, en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, a través de la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), llevará a cabo una contratación a través del "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes).

Al respecto y como es de su conocimiento, las diversas actividades que se han llevado a cabo durante el procedimiento de Licitación han superado el monto máximo de horas pactadas en el contrato número 050GYR019N09624-001-00 (154 horas), motivo por el cual nos permitimos solicitarle atentamente, se lleve a cabo la elaboración del convenio modificador por un total de 30 horas, a un precio unitario de \$4,125.66 (Cuatro mil ciento veinticinco pesos 66/100 M.N.), de conformidad con lo indicado en el contrato de referencia (Cláusula Séptima). Dadas las características particulares del procedimiento que se testifica, consideramos que es necesario llevar a cabo la elaboración del convenio, con la finalidad de cubrir la totalidad de la prestación del servicio, con el pago a esta Organización Social

Agradezco su atención, y quedo a sus órdenes.

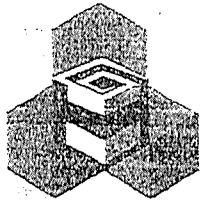
Atentamente,

Arturo Rosales Baeza
Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
13-46
CINCO
04-02-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

17:00

SIN TEXTO



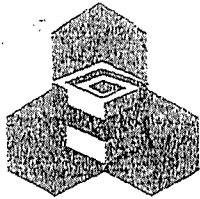
Academia de Contratación Pública de México

Anexo 5. Formato de Propuesta Económica

"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

| Descripción de la Actividad | Cantidad | Precio Unitario | Importe | Importe |
|--|-----------|-----------------|------------|-----------|
| | Adicional | | Máximo | Adicional |
| | (Horas) | | (M.N.) | (M.N.) |
| Revisión del Proyecto de convocatoria y de la Convocatoria a la licitación | 5 | 4,125.66 | 144,398.10 | 20,628.30 |
| Sesión del Comité, interviniendo como invitado. | 0 | 4,125.66 | 28,879.62 | 0 |
| Juntas de aclaraciones. | 20 | 4,125.66 | 123,769.80 | 82,513.20 |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones. | 0 | 4,125.66 | 41,256.60 | 0 |
| Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo. | 5 | 4,125.66 | 103,141.50 | 20,628.30 |
| Acto de fallo. | 0 | 4,125.66 | 41,256.60 | 0 |
| Formalización del contrato. | 0 | 4,125.66 | 20,628.30 | 0 |
| Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades. | 0 | 4,125.66 | 103,141.50 | 0 |

SIN TEXTO



Academia de Contratación Pública de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| | | | | |
|--|---|----------|------------|-----------|
| Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación. | 0 | 4,125.66 | 28,879.62 | 0 |
| Total de horas | | | 154 | 30 |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| SUBTOTAL | 635,351.64 | 123,769.80 |
| I.V.A. 16% | 101,656.26 | 19,803.17 |
| Total | 737,007.90 | 143,572.97 |

Importe Máximo: Seiscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 64/100 M.N.

Importe Adicionales: Ciento veintitrés mil setecientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.

NOTA: Se está solicitando la ampliación de 30 horas a razón de \$4,125.66 dando un subtotal de \$123,769.80 más el I.V.A. \$19,803.17 dando un total de \$143,572.97

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Arturo Rosales Baeza

Representante Legal

Ciudad de México, 12 de julio de 2024

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Planeación y Seguimiento

Of. N° 09 53 84 611 CFK/006647

Ciudad de México, a 22 de julio de 2024

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Transporte
Presente.

En atención a su oficio número 09 53 84 611 CFH/2024/6396 del 15 de julio de 2024, mediante el cual solicitó gestionar un Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Previo (DDP) en virtud de que el Testigo Social solicitó un Convenio Modificatorio al contrato número 050GYR019N09624-001-00, a fin de incrementar 30 horas al atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de "Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes).

Sobre el particular, me permito enviar copia simple del oficio número 09 9001/6B3010/6BA0/2024/339 del 19 de julio de 2024, con el cual la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria emitió el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria previo (DDP) folio 0000336457-2024 por un monto de \$143,572.97

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

Lic. José de Jesús Durón Bernal
El Titular

- C.c.p:
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación Servicios. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Mtra. Elía Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

TALR/mgra*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO